

LA ÚLTIMA HORA

Un mes 7.00 Ptas.
Redacción y Talleres: OLMOS 2—Teléfono 1243
PALMA DE MALLORCA

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Administración: PLAZA CORT 29—Tel. 2830
Redacción y Talleres: OLMOS 2—Teléfono 1243
PALMA DE MALLORCA

Lunes 9 de Agosto de 1943

DIRECTOR PROPIETARIO D. JOSE TOUS FERRE

Año LI.—Núm. 15327

EDITORIAL

Personalidad Sindical

En los postulados del nuevo Estado figura como elemento básico "sine qua non" la organización sindical, que constituye dentro de la Revolución el eje primordial de enlace entre la familia, el Municipio y el propio Estado.

Natural es, pues, que la preocupación de los altos poderes no haya dejado de la mano este importantísimo tema, dejando consignadas normas taxativas en la Ley de Bases de la Organización Sindical, fechada en 6 de diciembre de 1940.

La prudencia que guía los pasos del ensamble de la vida nacional, aconsejaba, sin embargo, concediéndose un plazo antes de llegar a la aplicación definitiva de lo en la expresada Ley estatuido, dando a tiempo a que el desenvolvimiento natural de todos y cada uno de los Sindicatos marcara por sí mismo una línea firme de virtud eficiente, antes de consagrarse en forma absoluta la categoría de organismos oficiales.

Este tiempo ha transcurrido ya, y el que podríamos llamar período de organización ha terminado.

Prácticamente se ha hecho, por consiguiente, consagrar esa condición de entidad estatal a los Sindicatos con lo que su labor se verá robustecida inmensamente y en condiciones insuperables para la realización de sus actividades que son tan eminentemente esenciales dentro de la nueva concepción político-social de España.

Ahora entra en vigor el aspecto definitivo de la vida sindical, robustecida suficientemente su personalidad y bajo la directa dependencia del Partido.

Están bien compenetrados los Sindicatos de cual tiene que ser el cumplimiento de su deber ineludible: supeditar los intereses sociales y económicos al interés supremo de la Patria.

Para el mejor desarrollo de esta trascendental misión se les dota de una personalidad positiva, y se les provee de recursos propios que hagan factible el ejercicio de su labor, recursos que podrán administrar autónomamente si bien bajo la lógica supervisión de la Falange.

SEGUN LOS PARTES DE AYER, LOS ALIADOS OCUPARON BELPASSO, ADRANO Y BIANCAVILLA

Declara Italia que Turín, Milán y Génova han sido objeto de graves bombardeos

Del Pacífico informan del hundimiento en combate de varios navíos militares japoneses

ITALIA

Roma. — Mando Supremo. — Boletín de guerra núm. 1170.

Las fuerzas italo-germanas que bajo la creciente presión del enemigo, han sido obligadas a ceder terreno resisten valientemente sobre nuevas posiciones en la región de las Madonias y del Etna.

En el curso de la jornada la caza alemana derribó cuatro aparatos.

Formaciones aéreas alemanas atacaron buques adversarios a lo largo de la costa de Sicilia y en las aguas de Bizerta, hundiendo un contratorpedero y dos barcos de mediano tonelaje y averiando otras unidades de guerra y mercantes por más de cincuenta mil toneladas de desplazamiento.

IncurSIONES DE NOTABLE importancia han sido realizadas anoche sobre Turín, Milán y Génova. Los daños son considerables especialmente en los barrios cen-

trales de las dos primeras ciudades. El número de víctimas no se conoce todavía. En Milán las baterías de la DCA destruyeron dos aparatos. — General Ambrosio.

Roma. — Nota complementaria al boletín de guerra. — Estamos hoy en el octavo día del ataque decisivo desencadenado por los anglo-americanos contra el frente italo-alemán en Sicilia.

Lo que ya había sido proclamado, después de los éxitos iniciales, como un paseo militar se ha transformado en una violenta lucha en la que, por una parte se destacan los enormes medios de que dispone el enemigo y por la otra resalta la tenacidad y valor de las tropas aliadas las cuales haciendo de todo saliente del terreno un baluarte, se baten infatigablemente con la firme voluntad de hacer pagar a bien alto precio cada palmo de terreno al adversario.

Mientras en las alas del frente en la zona al N. de Catania y en la de Marina de Madonia los ataques han sido rechazados en el centro del frente, es decir, en la zona de Troina, Regalbuto y Centuripe los medios siempre nuevos lanzados por el enemigo a la batalla han obligado a las unidades italianas y alemanas a ceder terreno para ofrecer, sobre posiciones a retaguardia, nueva resistencia apoyadas en el macizo del Etna y en la cadena de las Madonias.

Los combates desarrollados en este sector han tomado en los últimos ocho días una dureza de una continuidad excepcional por la necesidad que tenía el adversario de romper rápidamente la resistencia de las tropas aliadas. Estas por su parte han causado al enemigo inmensas pérdidas en hombres y material, imponiendo además un notable tiempo de detención en la realización de sus planes.

ALEMANIA

Berlín. — Comunicado alemán del domingo. — En la cabeza de puente del Kuban los soviets apoyados por numerosos aviones de combate, han renovado sus ataques. Después de duras luchas han sido rechazados.

En el sector de Bielgorod continúa la dura batalla defensiva contra los asaltos de los bolcheviques que atacan con poderosas fuerzas.

También en el sector del frente de Orel el enemigo ha atacado con tropas, siendo rechazadas sus tentativas de romper el frente.

La Luftwaffe ha intervenido eficazmente en los combates terrestres con formaciones de aparatos en picado, aviones de combate y de bombardeo a baja altura, destruyendo numerosos carros armados y vehículos soviéticos y dispersando masas de tropas del enemigo. En combates aéreos fueron derribados 91 aparatos soviéticos.

En el frente siciliano no ha habido grandes operaciones. Nuestras tropas, sin ser perturbadas por el enemigo, han ocupado en algunos sectores nuevas posiciones preparadas hace tiempo.

Una gran formación de aparatos pesados de combate alemanes atacó durante la noche el puerto de Bizerta. Un crucero, otra unidad de guerra y quince buques de transporte fueron alcanzados parte de ellos sufrieron graves daños.

En el estrecho de Mesina y a lo largo de las costas de Cerdeña los aparatos de caza alemanes derribaron cuatro aparatos.

Durante la noche pasada algunos aparatos enemigos realizaron vuelos de perturbación sobre territorio del Reich lanzando un número limitado de bombas explosivas. Los daños causados son insignificantes.

ALIADOS

Londres. — Comunicado del Ministerio del Aire:

"Durante la noche última un importante destacamento de aparatos "Lancaster" del servicio de bombardeo atacó Milán, Turín y Génova. La visibilidad sobre Italia septentrional era excelente y las informaciones preliminares indican que los ataques estuvieron bien concentrados.

Aparatos "mosquito" bombardearon varias ciudades enemigas y aviones del servicio de caza en patrulla ofensiva atacaron los aeródromos enemigos y objetivos ferroviarios en Francia.

Tres bombarderos no han regresado".

Melbourne. — Comunicado del Cuartel General aliado del suroeste del Pacífico:

Foco antes de la media noche nuestras unidades navales de superficie interceptaron una flotilla enemiga compuesta de un crucero y tres grandes contratorpederos que trataban de aprovisionar a las fuerzas japonesas. Se trabó un combate que duró una hora en el curso del cual el crucero y dos de los contratorpederos fueron hundidos con seguridad y el tercer contratorpedero también fue hundido probablemente. No sufrimos ninguna pérdida.

En Nueva Georgia nuestras fuerzas terrestres procedentes de Munda avanzan hacia el norte sin encontrar resistencia.

En Baïroko, al norte de Munda, los bombarderos aliados, escoltados arrojaron 43 toneladas de bombas sobre las posiciones japonesas de los dos lados del puerto.

En Salamaua, los bombarderos aliados atacando en gran número arrojaron 92 toneladas de bombas de gran potencia en 23 minutos.

En Rendova una formación mixta de sesenta cazas y bombarderos pesados japoneses atacó las posiciones aliadas resultando algunos heridos leves en el hospital de campaña. Tres bombarderos en picado japoneses y tres aviones tipo "O" fueron derribados sin que los aviones aliados sufriesen pérdidas.

Argel. — El Cuartel General aliado en Africa del Norte comunica oficialmente que los aliados ocuparon, además de Adrano, Belabou y Giacavita, y que el VII ejército continúa avanzando.

La aviación aliada atacó las vías de comunicación de Marina de Medonia y los aviones de caza y de bombardeo efectuaron otros numerosos servicios, siendo derribados cinco aparatos adversarios. Diez aparatos propios no regresaron.

BECAS PARA LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

FIGURAN ENTRE LAS CONSIGNADAS 700 PTAS. PARA PALMA DE MALLORCA

Madrid. — El Boletín Oficial del Estado publica una disposición de Educación Nacional acordando la distribución de la partida global de 38 mil ptas. consignadas en el presupuesto para los premios de la beca a favor de los alumnos de las escuelas de Artes y Oficios. Entre ellas corresponden a los de Melilla mil ptas.; Palma de Mallorca 700; Santa Cruz de Tenerife 800; Santa Cruz de la Palma 500. — Cifra

El Caudillo en la Coruña

Presidió el sábado, entre aclamaciones populares, una regata de balandros

La Coruña. — S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos presidió el sábado, en unión de su esposa y de su hija, la gran regata de balandros que anualmente patrocinan y en la que se disputa su trofeo.

Antes de la hora anunciada para la llegada del Jefe del Estado fueron acudiendo todas las autoridades y jerarquías.

Al llegar el Jefe del Estado el público prorrumió en aclamaciones y gritos de: Franco, Franco, Franco! interpretando una banda de música el himno nacional.

El Caudillo iba acompañado, además de su esposa e hija, de los Jefes de las Casas Militar y Civil y ayudantes.

El Jefe del Estado vestía uniforme de Capitán General y después de ser saludado por las autoridades y jerarquía pasó revista a la compañía de Infantería que le rindió honores.

Seguidamente se dirigió al C. Náutico donde fue acogido con grandes vítores y aclamaciones

Después el Caudillo pasó al primer piso, desde cuyo balcón principal presenció la regata. Poco después se dio la señal de salida de los balandros que, en número de treinta, participaban en la regata que fue movida debido a fuerte viento noroeste.

El Jurado de honor estaba presidido por el Jefe del Estado y el Jurado efectivo por el Comandante de Marina.

Terminada la prueba, que fue ganada por el balandro número 9, los balandristas desfilaron, con sus embarcaciones, ante el Caudillo brazo en alto.

A continuación en la sala de fiestas del Club del Caudillo entregó el magnífico trofeo al vencedor.

Después de departir breves instantes con las personalidades y participantes en la regata, el Caudillo regresó al Paso de Meirás.

Al salir y en el trayecto, el Caudillo fue aclamado entusiastamente por la gran multitud estacionada en el muelle. EFE



Apostolado del mar

IV

La causa más necesitada y a la vez más desatendida es, entre los católicos, la gente de mar.

Contrasta esta indiferencia del catolicismo con las simpatías de Jesús, que manifestó por ellos sus preferencias, escogiendo de entre los pescadores a sus apóstoles.

La Iglesia Católica, regida desde su fundación por San Pedro, de oficio pescador, parece reconocer una especial deuda con esta clase de sus hijos. Desde hoy ya seréis pescadores de hombres les dice Jesús a sus escogidos al llamarlos al apostolado y es justo que entre los compañeros de oficio haya apóstoles que no dejen de pescar para el reino de Dios. El sucesor de San Pedro, no se recata de su origen y aún hoy sella ciertos documentos especiales, los Breves, "sub anulo Piscatoris", o sea con el anillo del pescador. El sello representa a San Pedro echando la red.

"Duc in altum" que son las palabras de Jesús a San Pedro el día de la pesca milagrosa, son el tema del Apostolado del Mar. Lleva a alta mar la nave. Estas palabras tienen su correspondencia con las de la contestación de San Pedro: "In nomine tuo laxabo rete", en tu nombre, Señor, echaré las redes. Todo un programa para los marinos católicos: que se dediquen a la propia santificación en la profesión misma y por ella, que lleven la nave a alta mar, es el mandato del Maestro, el corazón en lo alto que lo tengan puesto en el Señor y que en nombre de Cristo echen las redes de su apostolado entre sus compañeros para retornarlos al cumplimiento de las obligaciones cristianas.

No solamente entre la gente del mar sino entre los que se hallan de viaje puede el marino hacer gran bien espiritual. Este es otro fin del Apostolado del Mar. Ayudar a este fin es el objeto de la fundación de la Pía Unión del Apostolado del Mar. La Pía Unión del Apostolado del Mar no solo da culto a Dios y a la Virgen bajo la advocación de Ntra. Sra. de los Marineros o Estrella del Mar sino que quiere ejercitar de una manera especial la caridad trabajando para el bien espiritual y material de las gentes del mar, para protegerlas, guardarlas y defenderlas.

"Pobres marinos! Su vida abnegada y de sacrificio constante pasa desapercibida de los que viven en tierra. Su peligros, sus esfuerzos y su actuación son pocos los que los conocen y menos los que aprecian su valor. El apostolado marítimo que se haya almas que de un modo especial cuiden del bien espiritual de la gente de mar para que ellas mismas se santifiquen movidas por altos ideales del amor de Dios y del pró-

jimo. Estas almas que ruegan, piden y se interesan por los marinos son la Pía Unión".

"Cuando en las horas tristes de enfermedad, se halla solo el marino sufriendo el dolor físico y la perturbación moral en el Hospital, le asiste y consuela un alma movida por Dios que le lleva consuelo, alegría y paz.

"Cuando en lo más fuerte del temporal corre peligro la nave, los navegantes ven cercano un naufragio, les anima y conforta la oración piadosa de los devotos que dicen: Señor, despierta, que nuestros marinos perecen".

"En los domingos y fiestas de precepto en los cuales no pueden cumplir los marinos en ruta por el mar, otras piadosas se reúnen y ofrecen al Santo Sacrificio por los que navegan y no pueden cumplir el mandamiento. Y al practicar estas obras rogando siempre por los marinos vivos y conmemorando los que ya fallecieron, realizan otra nueva obra de misericordia que los santifica. Ruegan por los marinos vivos y difuntos".

Favorcer la obra del Apostolado y su difusión en todos los puertos del mundo es el objeto de esta Pía Unión. Están obligados solamente al acto de un Padre Nuestro, Ave María y Gloria como los socios del Apostolado, si seguidos de estas jaculatorias:

"Sagrado Corazón de Jesús, tened compasión de todos los marinos. Santa María Estrella del Mar, ruega por nosotros. San Pedro, ruega por nosotros. San Andrés, ruega por nosotros".

Una misa que se ofrece a intención de la Pía Unión y a la que son invitados la víspera para que asistan los marinos que se hallen en puerto, libres de servicio, con plática especial para ellos, es el acto central de la Obra.

Hacemos un llamamiento a todos los que aman este Apostolado para que se inscriban en la Pía Unión. La cuota mensual de una peseta que ofrecen para los fines de la misma sirve para atender a los gastos de la Pía Unión, impresión del Boletín del Apostolado del Mar, etc., y lo sobrante cada año se entrega al Apostolado del Mar para sus fines.

Para las inscripciones dirigirse al Rdo. Sr. Director de la Pía Unión del Apostolado del Mar. Calle Zavellá, 17—Palma de Mallorca.

CATOLICO:

En LA ULTIMA HORA se reciben donativos para el Monumento Nacional al Sagrado Corazón.

Importantes actividades políticas en los altos centros del Eje

El Fuhrer recibe en su Cuartel General a las más destacadas personalidades de la vida alemana

Goering visita Hamburgo, y se augura que Ribbentrop visitará en Roma al Ministro italiano de Negocios Extranjeros

Londres. — Según una información procedente de Berlín y transmitida por el Agente Reuter Von Ribbentrop, Ministro alemán de Asuntos Exteriores, irá a Roma y permanecerá allí tres días, invitado por Ciano, Ministro italiano del mismo departamento.

Informaciones anteriores afirmaban que los dos Ministros se reunirían en una ciudad del Norte de Italia. — Efe.

Berlín. — Han sido celebradas en el Cuartel General del Fuhrer estos últimos días una serie de importantes entrevistas de carácter militar y político, a las que han asistido entre otras personas Hermann Goering, el Ministro de Asuntos Exteriores Von Ribbentrop, el ministro Sp. er., Jefe de S. S., J. Himmler, el ministro Dr. Goebbels y el Reichsleiter Bormann.

Las fuerzas armadas estaban representadas principalmente por el Mariscal Keitel, Gran Almirante Doenitz, Coronel G. Meierleschonek, de las fuerzas aéreas, Jefe del Estado Mayor del Ejército y General de Infantería Zeitler y Jefe del Wehrmachtstabsstab, General de Artillería Godt.

EN FRANCIA SE ALISTA PARA LA D.C.A.

Vichy. — El Diario Oficial publica una ley que da a todos los franceses la posibilidad de alistarse, por toda la duración de la guerra, en las formaciones encargadas de la defensa antiaérea en el territorio metropolitano.

Londres. — El Ministro del Aire comunica: "El depósito de aprovisionamientos navales de Rennes, en Francia, ha sido bombardeado por la RAF.

Uno de los bombarderos que tomaron parte en el ataque no regresó".

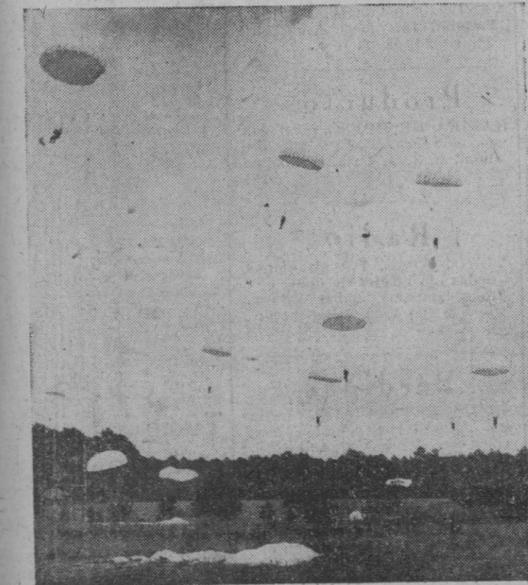
EL AUMENTO EN LOS SUBSIDIOS FAMILIARES

Bilbao. — El Presidente de la Diputación ha dirigido un telegrama al ministro de Trabajo felicitándole por la reciente disposición sobre el aumento del subsidio familiar. El Gobernador Civil y Jefe Provincial, le ha enviado también un despacho al Sr. Girón al mismo fin. — Cifra.

Avila. — El Presidente de la Asociación Católica de padres de familia ha enviado un telegrama al ministro de Trabajo que dice: "Rogamos presente al Caudillo el reconocimiento aplauso y adhesión de la Asociación de Padres de Familia, por la elevación de la escala de subsidios familiares — Cifra.

"La Patria no es solo el espacio geográfico sobre el que discurre nuestra vida los bienes todos que la nación comprende, incluidos los espirituales y los culturales. La Patria es todo esto y mucho más; es la proyección histórica en lo universal de nuestra Nación. Por eso, en nuestro concepto de Patria no caben particularismos segregados. Su unidad espiritual, su unidad social y su unidad histórica forman una gran unidad de destino".

(Del discurso del CAUDILLO en la Plaza de la Armería ante la concentración de productores, el 18 de Julio.)



PARACAIDISTAS NORTEAMERICANOS EN ACCIÓN. — Unos han aterrizado ya, otros están todavía en el aire. Los primeros que llegan a tierra cubren el aterrizaje de sus compañeros

NATACION

El C. D. Mediterráneo frente al C. N. Palma
LOS EQUIPOS FEMENINOS E INFANTILES - GRAN ACTUACION DE JUAN RICART - PEDRO ARAGON SE "DESTAPA" - UNA SORPRESA EN POLO ACUATICO

COMENTARIO

Los festivales en la piscina del C. N. Palma con los más destacados elementos de C. D. Mediterráneo, rivales que habían disputado gran número de pruebas...

RESULTADOS TECNICOS

- 200 m. libres: Abril-M. Guasch-P-2 m. 37 s. Aragón-P-2 m. 45 s. 3 d. Segura-P-2 m. 50 s. 5 d. Florit-M-2 m. 53 s. Seguí-P-2 m. 58 s. 4 d. 100 m. espalda: Zayas-P-1 m. 29 s. 3 d. Domenech-M-1 m. 29 s. 4 d. Bonet-P-1 m. 29 s. 8 d. Ruseill-P-1 m. 32 s. 2 d. Ramírez-P-1 m. 32 s. 6 d. 200 m. braza: Cases-M-3 m. 13 s. 7 d. Jaume-P-3 m. 18 s. 5 d. Coll-P-3 m. 27 s. Coc-P-3 m. 27 s. Ballester-M-3 m. 39 s. 4 d. 5 x 66 relevos libres: Palma-Ramis, Guasch, Aragón, Seguí y Segura-3 m. 41 s. Guarniero, Locha y Pons-3 m. 49 s. 8 d. Segundo Partido Blancos: Blenner II, Zabala 35; Iruñ, Enrique, 18. Noche Primera quiniela: 6.1. Piston Goenaga II, 39 ptas. Segunda quiniela: 6.2. Gamboa Bilbao, 30 ptas. Tercera quiniela: 3.5. Rocha I Bañrutia, 41 ptas. Primer partido Blancos: Piston, Solozabal, 30 Azules: Anacabé, Obacartegui, 16. Segundo partido Blancos: Gamboa, Bilbao, 35; Azules: Barnutia, Ermua, 34. El segundo partido jugado anoche ha sido sin duda alguna uno de los más interesantes y reñidos celebrados en la cancha balear, sosteniéndose antes de empezar acaloradas discusiones sobre cual podría ser el resultado del mismo, empezando con alguna ventaja a favor de la pareja azul Barrutia Ermua, que pronto perdieron al hacerse la primera igualdad en la segunda decena del partido a partir de la cual los tantos uno a uno, fueron sumamente reñidos e interesantes logrando la victoria alternativamente cada bando dando lugar a numerosas jugadas que arrancaban constantemente aplausos para todos los jugadores llegándose así hasta la igualdad final a 34, ganando el último tanto la pareja blanca Gamboa, Bilbao, que deja la cancha en medio de una entusiasta prolongada y merecida ovación. Partidos como éste crean y avivan la afición y colocan a un superable altura el deporte vasco, que tantos adeptos tiene en ciudad.

El campo del Patronato Obrero

SOLEMNE BENDICION E INAUGURACION

El Patronato Obrero de San José, cuya benemérita labor tanto en el terreno cultural, como en el social, es sobradamente conocida; desde hace unos meses se hallaba falto de campo de deportes y aunque el C. N. Palma puso su pista a su incondicional disposición, su potencialidad deportiva —especialmente en baloncesto— se vio mermada. Pero el tesón y animosidad de un puñado de jóvenes congregados, ha conseguido un nuevo campo de deportes —terrenos cedidos por don Raimundo Fortuny— donde fortifica su cuerpo para servicio del espíritu. El mencionado campo hecho con miras al baloncesto, reúne magníficas condiciones, poniendo a esa entidad a la altura de aquellas que poseen las mejores pistas de Mallorca. El esfuerzo realizado ha sido enorme, y reconociendo su deportivismo y modestia, el presidente de la Federación de Baloncesto don Antonio Fortea, ha hecho entrega en nombre de la Federación Española de uno de los balones con que fue jugado el campeonato de España, que para fines tales ofreció la mencionada Federación. Concurrió al nuevo campo bastante público y representaciones de Clubs deportivos y federaciones. A las 6:30, el Rdo. P. Comas, S. I., asistido del P. Ventura, je suita, procedió a la bendición de los terrenos de juego y vestuarios y demás locales, dando seguidamente comienzo el festival deportivo. La primera parte estuvo dedicada a atletismo, consiguiendo Antonio Alcover adjudicarse el campeonato social de saltos de altura, con la marca 1'40 metros. En los saltos longitud, resultó vencedor Onofre Cervera (4'15 metros), siguiéndole Gerardo Cifre. La carrera de 100 metros lisos fue ganada por Martorell que consiguió la marca de 16 s. Si, guiándole empatados Ribot y Buiña que llevaron a cabo el recorrido en 17 s.

En los 500 metros con relevos venció el equipo: Alcover, Peñell Servera y en la prueba de 1.000, el formado por Buiña, Hernández y Lozano. La segunda parte fue dedicada al baloncesto (?). Un partido de copas entre el equipo propietario del terreno y el titular del C. N. Palma. Arbitró el señor Amengual —algo desentrenado— y los equipos estaban integrados por los siguientes jugadores. Patronato. — Homar, Cifre, Vvaina, Vallbona, Arbós, Colom, Lozano, Sitjar y Atanasio. C. N. Palma. — Más, Leza, Jaime, Castell, Moragues, Güerreo, Mitjans y Pujol. Venció el «Palma» que consiguió 25 puntos contra 15 que obtuvo el «Patronato»; haciendo entrega del trofeo el presidente de la Federación don Antonio Fortea. El encuentro merece —aunque breve— un comentario. No nos gustó por la excesiva dureza con que fue jugado. Un Homar con 3 faltas personales, Atanasio con cuatro, Leza con 3, Castell con 4 y Moragues con 3 y expulsado del terreno de juego, es un botón de muestra que resulta todo un panorama. No comprendemos como Moragues que es un excelente defensor jugara ayer de delantero, mientras Mitjans ni se desvistió siquiera. Frente a las múltiples variaciones del «Patronato» el «Palma» con los elementos que tenía allí desplazados, hubiese podido conseguir —a nuestro criterio— un conjunto de más rendimiento.

El «Patronato» hizo intervenir en el juego los 9 elementos, por cierto dos de ellos nuevos: Arbós que jugaba con el Atlético Baleares y Colom II que fue, feñido los colores del V. S. B. y que parece que firmarán la cartulina por el «Patronato» cuyos colores han defendido en dos ocasiones ya y que supponemos no como refuerzos. En resumen pocas jugadas de las que se llaman «bonitas», pues que ambos equipos se dedicaron a conjugar el verbo agarrar en vez del «jugar». —A.

PELOTA VASCA

RESULTADOS DEL DOMINGO 8 AGOSTO 1943 Tarde Primera quiniela: 3.4. Mayol García, 59 ptas. Segunda quiniela: 4.2. Alcora, Telrasa II, 43 ptas. Tercera quiniela: 5.2. Iruñ, Ramos, 40 ptas. Cuarta quiniela: 6.3. Ermua, Enrique, 57 ptas. Primer partido Blancos: Alcora, Terrasa II, 30; Barrenechea, Bestia, 14. Segundo Partido Blancos: Blenner II, Zabala 35; Iruñ, Enrique, 18. Noche Primera quiniela: 6.1. Piston Goenaga II, 39 ptas. Segunda quiniela: 6.2. Gamboa Bilbao, 30 ptas. Tercera quiniela: 3.5. Rocha I Bañrutia, 41 ptas. Primer partido Blancos: Piston, Solozabal, 30 Azules: Anacabé, Obacartegui, 16. Segundo partido Blancos: Gamboa, Bilbao, 35; Azules: Barnutia, Ermua, 34. El segundo partido jugado anoche ha sido sin duda alguna uno de los más interesantes y reñidos celebrados en la cancha balear, sosteniéndose antes de empezar acaloradas discusiones sobre cual podría ser el resultado del mismo, empezando con alguna ventaja a favor de la pareja azul Barrutia Ermua, que pronto perdieron al hacerse la primera igualdad en la segunda decena del partido a partir de la cual los tantos uno a uno, fueron sumamente reñidos e interesantes logrando la victoria alternativamente cada bando dando lugar a numerosas jugadas que arrancaban constantemente aplausos para todos los jugadores llegándose así hasta la igualdad final a 34, ganando el último tanto la pareja blanca Gamboa, Bilbao, que deja la cancha en medio de una entusiasta prolongada y merecida ovación. Partidos como éste crean y avivan la afición y colocan a un superable altura el deporte vasco, que tantos adeptos tiene en ciudad.

FUTBOL

C. D. MALLORCA 5 - ESPAÑA 1 Ayer tarde en el campo de San Francisco, de Lluchmayor, el España recibió la visita del equipo del C. D. Mallorca, disputándose una copa que se adjudicó el Mallorca que consiguió cinco tantos (3 marcados por González Prieto y 2 por Turro), contra 1 que logró marcar el «España» de penalty, por mediación de Catret. El encuentro, al que acudió numeroso público, fue disputado con verdadero tesón, siendo la primera parte la mejor, pues, to que ambos onces contaban con una nivelación de fuerzas. En la segunda el «España» modificó su equipo que quedó algo endeble consiguiendo el Mallorca marcar tres tantos más sin ninguno por parte de los locales. Más que un partido de copa fue un encuentro amistoso para la prueba de jugadores. El arbitraje de Llinás, bueno.

Fiestas en Génova

Con la brillantez de costumbre se han celebrado las fiestas patronales en el caserío de Génova, en honor de su excelso Patron el Divino Salvador. La solemne novena se celebró con gran concurrencia de fieles, lo mismo que las misas que tuvieron lugar el viernes, día 6, fiesta de la Transfiguración del Señor. El sábado día 7, a las seis, tuvo lugar un partido de fútbol entre los reservas de los clubs «Génova» y «Espontánea», ganando este último por 3 a 2. Terminado el partido, a las 8 y media, vivieron lugar las solemnes completas que también se vieron muy concurridas. A las diez de la noche, y con gran asistencia de público, dió principio la típica «revelta» que estuvo amenizada por la banda del «Parado de Génova», con baile al estilo del país; se otorgaron premios a las parejas que mejor bailaron las afligridas y alegres danzas mallorquinas, siendo todas ellas muy aplaudidas. Ayer, domingo, día 8, se celebró la fiesta principal. A las 7 y 8 hubo misas rezadas; a las 10 y media, Misa Mayor solemne que celebró el M. I. señor don Antonio Sancho, canónigo Magistral; se cantó la «Pontifical»; de Perosi, y ocupó la sagrada cátedra el M. I. señor don Juan Quetglas, canónigo, pronunciando un bello sermón ensalzando las glorias del Santo Patron, el Divino Salvador. La concurrencia de fieles fué extraordinaria, presentando nuestro templo, que lucía sus mejores galas, vistosísimo golpe de vista.

NATACION

CAMPEONATOS MILITARES DE NATACION Esta tarde en la piscina del C. N. Palma han dado comienzo los campeonatos militares de natación, con las pruebas eliminatorias. Mañana por la tarde se celebrarán las finales, saliendo de ellas el equipo militar que ha de representar a la guarnición de Baleares en los campeonatos de España.

MEDICINA CLINICA

órgano de la Facultad de Medicina, Hospitales y Sociedades médicas de Barcelona Año 1.º - Número 1 7 pesetas Venta y suscripción en la Librería José Tous.

MEDICINA

OBRA NUEVA Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades CARDIOVASCULARES por el Dr. W. D. STROUD Dos tomos encuadernados 268 pts. Librería José Tous

VIAS URINARIAS ESPECIALISTA en BLENORRAGIA Uretritis, aguda o crónica y complicaciones. - SINDICATO, 198. (enclima Café Triquet) HORAS: de 3 a 4 y L. Vicens (travesía J. Anselmo Clavé)

El Doctor Jaime Comas MEDICO-OCULISTA Hasta el 15 de Septiembre solo visitará los MIERCOLES en su consultorio, Avenida Alejandro Rosselló-58.

MIGUEL MASCARÓ ODONTÓLOGO Participe a su clientela que estará ausente hasta el 13 de este mes.

Dr. Jaime Tomás Verdera Especialista en enfermedades del corazón, medicina interna. Visita los martes, jueves y sábados Calle Armengol-1.

TARJETA DE FUMADOR TERCERA EMISION TRAMITA Y GESTIONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CON EL MAXIMO DE RAPIDEZ Y ECONOMIA «NACIONAL ARGOS» GESTORIA OFICIAL ADMINISTRATIVA COLEGIADA representada en todas las provincias y pueblos. Calle Luz número 9, principal-Teléfono 1798.

CAFE BORN

HOY LUNES a las 8:30 noche PRESENTACION de la genial vocalista PAKI DEL RIO con CADETES y M. LINARES

Electricidad - Mecánica Holtz. - Canalizaciones y traes eléctricas; 46 ptas. Holtz. - Alta frecuencia y diotécnica, 52 ptas. Leier. - Los aceros de las mientas y metales duros, 28 Knoll. - Brochado y asen de los metales, 38 ptas. Kaessberg. - La forja con tampa, 28 ptas. De venta en la librería J. Tous.

AYUNTAMIENTO DE PALMA ANUNCIO

Queda abierta la cobranza en su período voluntario de los arbitrios: Solares sin edificios, Carruajes de lujo y Casinos y Circuitos de Recreo 3er. Trimestre y Entrada de Carruajes 1.º y 2.º semestre del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el día 9 de Agosto al día 18 de Septiembre, ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejen transcurrir el plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por ciento por único grado, quedando reducido éste al 10 por ciento si los satisfacen desde el día 28 de Septiembre al 8 de octubre. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Palma 6 de Agosto de 1943.- El Alcalde, Jorge Dezcallar.

LOTE núm. 8 POR DIEZ PESETAS Quince cuarentos mios. 2'00 Florsobis. - Pedro Pidal. 3'00 Agenda culinaria. 6'00 Gramática latina. - Horne. 6'00 Archipiélago Balear. - J. Riera. 8'00 Interés del capital. - G. Bernacat. 5'00 Blas y su mecanografía. - A. M. 2'00 Introducción a la política del Imperio Nuevo. - Santaló. 8'00 Total: 40'00 De venta en la Librería J. Tous.

BORN HOY Colosal programa JULIA SILVER ANGELO NAZZARI en FIERRECILLA director: MALASOMMA En el mismo programa LA AVENTURA DEL PISO DE ARRIBA VICTORIO de SICA CLARA CALAMAL CAMILO PILOTTO

Varios NINGUN ARTICULO usado podrá venderse según lo dispuesto en la Legislación vigente, a mayor precio del 80 por ciento del señalado en la tasa. SE VENDEN cinco grandes ventiladores de techo, General Electric, propios para cines o grandes salones. Razón: Librería Tons. Plaza Cort. PÁGO BIEN objetos de oro y plata. Papeletas de empuje. Vidriería 27 entr. de 10 a 1 y de 4 a 6. NECESITASE cachorro 8 días, cualquier raza. Gratificaré. For. migra, 11, 1.º NEVERAS, IGLESIAS. Del tamaño, brillante al consumidor. Precios increíbles. Frente a Sta. Cruz. SE OFRECE a domicilio, manicura, depilación, masaje general y de belleza. Razón: P. Sta. Eulalia, 10 (9286) SE VENDEN muebles antiguos y alfombras. Razón: Plaza Seo, 6. Carpintería.

PERSIANA vidriera moderna, de guillotina, no arrollable, SISTEMA MESTRE, patente 144.315. Antigua FABRICA DE PERSIANAS, Santiago Rosñol, 33. MOTO B.S.A. último modelo. Vendo o cambio con coche. Informes: Nacional Argos. Luz, 9, 1.º VENDO Bicicleta marca Suiza, gomas sin estrenar, o cambio por otra de señora. Razón: P. Sta. Eulalia, 10 (12004) VENDO puertas y ventanas de Norte, de distintos tamaños. Razón: P. Sta. Eulalia, 10 (9293) VENDO embarcación 27 palmos propia para recreo. Informes: Cafés Bestard, Cordería 72. (9290) OBRAS COMPLETAS de JACINTO BENAVENTE 7 tomos encuadernados en piel verde 350 ptas. De venta en la librería J. Tous

Maquinaria MOLINO marca Foxe, de hierro completamente nuevo 250 de diámetro. Informes: Casa Cabot MOTOR Rex de 6 HP., motor Rex de 2 HP., motor eléctrico 10 HP., motor eléctrico 5 HP., motor eléctrico 3 HP., entrega inmediata. Barceló, San Elías 9, 1.º MOLINO de hierro, 4 mts. diámetro, 12 mts. torre, vendo. Barceló, San Elías, 9, 1.º COMPRARIA máquina cortar suela troquel. Ofertas: M. V. Gontro Anuncios. (9289) MAQUINA MUJLOS. (marca alemana). Especial para coser y bordar y zigzag, casi nueva, gran ocasión. Se vende. Informes: Roca, calle Colón 14, 1.º de 10 a 1. VENDO Motor gas pobre marca Knosley de 50 caballos gasógeno cáscara almendra y un grupo gasolina motor Rex con dinamo y cuadro propio para casa campo de 1 1/2 HP. Informes Cotener 113. 3.º (9295)

VENDO MOTOR a gasolina, 11 HP. Nuevo, Americano. Villo. Teléfono, 1821. VENDO Motor marca Ballot 6.8 HP. propio para industria casi nuevo toda prueba. Razón: P. Sta. Eulalia 10 (12.003) Alquileres y hospedaje SE ALQUILA local apto para industria. Calle Victor Pradera, 25. C'an Graxa. Informes: Socorro 63. HOTEL CONTINENTAL. Habitaciones confortables para largas temporadas. S. Miguel 82 GRAN ALMACEN se ofrece en alquiler. Informes: Gestoria Mallorca. Jaime II, 94, pral. ALQUILARIA HABITACION amueblada para matrimonio, con derecho a cocina. Calle céntrica. Razón: P. Sta. Eulalia, 10. (9352) LEA SIEMPRE NUESTRA SECCION DE ANUNCIOS CLASIFICADOS

Fincas y Solares VENDO CHALET todo confort, recién construido, cerca P. de Toros. Informes: Gedca, 8, 2.º FINCA y solar. En Palma se vende por 700.000 ptas. produce 36.000 ptas. año. Informes: Vía Roma 84. OPORTUNIDAD. Vendo finca en sanché 2 viviendas buena construcción, toda comodidad. Informes: San Miguel 124, 1.º VENDO FINCA de cinco cuartos, teradas con agua abundante, doble montura. Situada Vina, gralla, término Llubí. Informes: Antonio Cantarellas Moncadás. Calle Jesús núm. 2. Muro. VENDO DOS CASAS planta baja por 36.000 pesetas. Calle Impresor Calafat. Informes: Luis Martí 38. CAMBIARIA 9 cuarteradas terreno (viña, almendros, algarrubos, higueras, etc), por solar o huerto cerca Palma. Razón: P. Sta. Eulalia, 10. (9297)

Trasposos VENDO Negocio relación con el de construcción o al socio que pueda aportar 25.000 ptas. para ensanche o ampliarlo. Café 6 pués. VENDO CAFE con vivienda apariguado. Razón: Sta. Eulalia 10. COMPRARIA tienda de comestibles con cartillas. Informes: Navarra, 6 y 8. GARAGE servicio engrase y lleres de reparación de automóviles, situado en Avenida se trasposa. Informes: Arquedue L. Salvador 160. Tesoro de la lengua castellana o española Competente para el licenciamiento de Covarrubia, con las adiciones de Benito Remón Noydens. Encuadernado en piel y pergamino 250 pesetas Edición hilo 500 pesetas De venta en la librería J. Tous

INFORMACIONES

Salida del Excmo. Sr. Almirante

SE DIRIGE A MARIN
A bordo del vapor «Mallorca»...

Notas del mar

El movimiento de buques registra en el puerto en los días de ayer y hoy ha sido como sigue:
ENTRADAS.— Procedente de Barcelona con pasaje, carga general y la correspondencia, el buque correo «Rey Jaime I»...

Concierto de música moderna

Y CONCURSO DE AFILIONADOS VOCALISTAS
El próximo sábado, en el Coliseo Balear tendrá lugar un magno acontecimiento artístico.

Autores de un robo detenidos

Comunica al Sr. Gobernador la guardia civil del puerto de Sancelmas que cuando se hallaba prestando servicio de vigilancia por la villa de Costix, sorprendió a dos sujetos que por su porte les infundían sospechas.

jerón llamarse, el uno Luis Torres Juaneda (a) «Vaporet» y el otro, José Roig Escandell (a) «Serrivenc».

De dicha caseta violentaron la puerta de entrada, por la noche, llevándose, cien pesetas en dos billetes de a 50 cada uno, seis sobrasidas, un «camayot», un trozo de tocino y 7 kgs. de judías.

Notas del Carnet

PERSONALES
Con el nacimiento de un hermoso niño que ha sido bautizado imponiéndosele el nombre de Rafael han visto aumentado su hogar los esposos don Rafael Campuzano Añencio...

—Han celebrado su primera comunión los niños Manuel y María Isabel Sureda Morague...

—Este mediodía ha embarcado en el correo de Ibiza—Valencia el alumno de la Escuela de Ingenieros don Rafael Hernández...

—Se halla restablecida de la enfermedad sufrida la señorita Margarita Llabrés Nadal.

—Este mediodía ha embarcado en el correo de Ibiza—Valencia el alumno de la Escuela de Ingenieros don Rafael Hernández...

—Se encuentra en esta ciudad, pasando una temporada, el comido ex-matador de toros, Vicen te Barrera.

—Marchó a la península, el Secretario Provincial de Sindicatos don Honorio Garratzazu.

de por Fay Wray y Spencer Tracy y «La vida es un azar» en que aparecen Warner Baxter y Karen Morley.

MODERNO
«Satanás», con Boris Karloff, y «Dos fusileros sin bala» por Stan Laurel y Oliver Hardy.

RIALTO
Últimos días de proyección del programa que integran «La rival de sí misma» y «Schotti».

PROTECTORA
«La vestida de rojo» y «El bailarín y el trabajador».

BORN
El soberbio programa integrado por «Fierecilla», película de la comedia de Nicomede «Retazo» y «La aventura del piso de arriba», continúa proyectándose.

ASTORIA
Aparecen en el cartel «Vivir para gozar» y «Vivamos esta noche».

RELIGIOSAS

MARTES DIA 10
San Lorenzo, diácono, mrt. Cuarenta Horas

Empiezan en Santa Clara, en honor de su Titular, Por la tarde, exposición a las cinco.

A las 7, rezo de la Corona, y solemne Triduo con sermón que predicará el Rdo. don Bartolomé Martorell, Económico de la parroquia de San Sebastián, y reserva de Su Divina Majestad.

VISITA
A la Virgen de la Salud, en San Miguel.

De Teatros

PRINCIPAL
Comienza a proyectarse hoy la tercera y última jornada de «Los tambore de Fu Manchú», bajo el título de «La derrota de Fu Manchú».

LIRICO
Al cambiar hoy el programa figuran en el cartel la emocionantísima producción «El mundo temblará» y la graciosa cinta de Amparo Rivelles y Alfredo Mayo «Deliciosamente tontos».

BALEAR
Dos cintas de gran interés presenta hoy el Balear. Son «La Iguara de Shanghai», interpreta

ABASTOS

El nuevo reparto

Se hace público para general conocimiento, que los precios que registrarán los artículos a reparir los días 9 a 14 del actual, así como las tiras de los cupones a cortar para su entrega de la cartilla INDIVIDUAL, serán los siguientes correspondientes a la 7.ª semana.

ACEITE: 1/4 de litro contra corte de cupones núm. II, a 1'20 ptas. ración.

AZUCAR: 100 gramos contra corte de tira de cupones núm. V, a 0'35 ptas. ración.

ARROZ y PATATAS: 100 gramos el primero a 0'30 ptas. ración y 2 kilos por persona del segundo a 0'90 ptas. kilo, cortándose para ambos la tira de cupones núm. III.

CAFE: 50 gramos contra cupón núm. II de la Hoja de VARIOS a 1'10 ptas. ración.

Para el racionamiento INFAN TIL de la presente semana se cortarán igualmente las tiras de cupones correspondientes a la 7.ª semana de la cartilla INFAN TIL.

AZUCAR: 150 gramos contra corte de tira de cupones núm. V, a 0'50 ptas. ración.

JABON: 200 gramos contra corte cupón núm. 12 de la hoja de VARIOS, a 0'75 ptas. ración.

ARROZ ESPECIAL y PATATAS: 100 gramos del primero a 0'50 ptas. ración y 2 kilos del segundo a 0'90 ptas. kilo, contra corte tira de cupones núm. III para ambos.

LECHE CONDENSADA: 1 bote a 3 ptas. contra cupón núm. 11 de la hoja de VARIOS.

Dichas tiras de cupones serán entregadas en la forma ordenada.

Pa'lma de Mallorca a 9 de Agosto de 1943.—El Gobernador Civil-Delegado de Abastecimientos y Transporte.

ABASTOS

El nuevo reparto

Se hace público para general conocimiento, que los precios que registrarán los artículos a reparir los días 9 a 14 del actual, así como las tiras de los cupones a cortar para su entrega de la cartilla INDIVIDUAL, serán los siguientes correspondientes a la 7.ª semana.

ACEITE: 1/4 de litro contra corte de cupones núm. II, a 1'20 ptas. ración.

AZUCAR: 100 gramos contra corte de tira de cupones núm. V, a 0'35 ptas. ración.

ARROZ y PATATAS: 100 gramos el primero a 0'30 ptas. ración y 2 kilos por persona del segundo a 0'90 ptas. kilo, cortándose para ambos la tira de cupones núm. III.

CAFE: 50 gramos contra cupón núm. II de la Hoja de VARIOS a 1'10 ptas. ración.

Para el racionamiento INFAN TIL de la presente semana se cortarán igualmente las tiras de cupones correspondientes a la 7.ª semana de la cartilla INFAN TIL.

AZUCAR: 150 gramos contra corte de tira de cupones núm. V, a 0'50 ptas. ración.

JABON: 200 gramos contra corte cupón núm. 12 de la hoja de VARIOS, a 0'75 ptas. ración.

ARROZ ESPECIAL y PATATAS: 100 gramos del primero a 0'50 ptas. ración y 2 kilos del segundo a 0'90 ptas. kilo, contra corte tira de cupones núm. III para ambos.

LECHE CONDENSADA: 1 bote a 3 ptas. contra cupón núm. 11 de la hoja de VARIOS.

Dichas tiras de cupones serán entregadas en la forma ordenada.

Pa'lma de Mallorca a 9 de Agosto de 1943.—El Gobernador Civil-Delegado de Abastecimientos y Transporte.

ABASTOS

El nuevo reparto

Se hace público para general conocimiento, que los precios que registrarán los artículos a reparir los días 9 a 14 del actual, así como las tiras de los cupones a cortar para su entrega de la cartilla INDIVIDUAL, serán los siguientes correspondientes a la 7.ª semana.

ACEITE: 1/4 de litro contra corte de cupones núm. II, a 1'20 ptas. ración.

AZUCAR: 100 gramos contra corte de tira de cupones núm. V, a 0'35 ptas. ración.

ARROZ y PATATAS: 100 gramos el primero a 0'30 ptas. ración y 2 kilos por persona del segundo a 0'90 ptas. kilo, cortándose para ambos la tira de cupones núm. III.

CAFE: 50 gramos contra cupón núm. II de la Hoja de VARIOS a 1'10 ptas. ración.

Para el racionamiento INFAN TIL de la presente semana se cortarán igualmente las tiras de cupones correspondientes a la 7.ª semana de la cartilla INFAN TIL.

AZUCAR: 150 gramos contra corte de tira de cupones núm. V, a 0'50 ptas. ración.

JABON: 200 gramos contra corte cupón núm. 12 de la hoja de VARIOS, a 0'75 ptas. ración.

ARROZ ESPECIAL y PATATAS: 100 gramos del primero a 0'50 ptas. ración y 2 kilos del segundo a 0'90 ptas. kilo, contra corte tira de cupones núm. III para ambos.

LECHE CONDENSADA: 1 bote a 3 ptas. contra cupón núm. 11 de la hoja de VARIOS.

Dichas tiras de cupones serán entregadas en la forma ordenada.

Pa'lma de Mallorca a 9 de Agosto de 1943.—El Gobernador Civil-Delegado de Abastecimientos y Transporte.

Suministro de carbón

EN LAS ZONAS DE CENTRO, LEVANTE Y PONIENTE
A partir de esta fecha se procederá por las carboníferas a efectuar un reparto de carbón, conforme a las instrucciones de todas recienamente.

Las carboníferas presentarán al Sindicato en las fechas señaladas, las oportunas liquidaciones de combustibles.

Pa'lma, 7 de Agosto de 1943.—El Gobernador Civil.

Frontón Balear

Mañana Martes 10 Agosto 1943
Noche a las 10:
Ortgo II — Chacartegui contra García — Tertasa

Lizarralde — Ermua contra Bogatti — Ramos y Quiñelas.

Detalles por carteles y programas.

Próximo Miércoles, por la noche, partidos y quinielas.

(Continuación)

Andaditos sea preceptivo para la designación.
b) Considerar gratuitamente libros y material de enseñanza a los estudiantes que, previa solicitud y justificación de escasez de medios económicos, de sus parientes, y asimismo proporcionar cuantas ayudas puedan establecerse para sus afilidos, tendiendo a la organización de Mutualidades y Cooperativas.
f) Informar a los estudiantes sobre los diversos aspectos de la enseñanza y tramitar sus asuntos a través de un Centro Nacional de Orientación y Trámite y de sus respectivas Delegaciones en los Distritos Universitarios.
g) Organizar, de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación Nacional del Frente de Juventudes y de las disposiciones rectores, el Servicio Obligatorio de Trabajo, cual quiera que sea el lugar en que haya de realizarse sus tareas.
h) Determinar, conforme a las normas de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, los planes obligatorios de Educación Física y Deportiva, que, una vez aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, pondrá en práctica de acuerdo con las disposiciones rectores.
Los recursos materiales necesarios para la puesta en práctica de estos planes serán facilitados por el Ministerio de Educación Nacional.
i) Organizar Comedores y Hogares del Estudiante, Albergues de Verano e Invierno, y cuantas instituciones tiendan a fomentar el espíritu de camaradería entre sus afilidos y a mejorar su preparación para la vida humana.
Artículo treinta y cinco.—La Milicia Universitaria tiene por objeto facilitar al Ejército el reclutamiento de la Oficialidad de Complemento entre una joven selecta por su cultura y preparación y hacer compatibles, en lo posible, los estudios universitarios con la instrucción militar.
La Milicia se registrará por normas propias, y sus Jefes actuarán dentro de la Universidad de acuerdo con las autoridades académicas.
Artículo treinta y seis.—El Servicio de Protección Escolar es el órgano para la aplicación en la Universidad de los principios de justicia social en orden a la protección moral y material de los escolares. Sus funciones serán las siguientes:
a) Conceder a los escolares, moral e intelectualmente aptos

LEY DE ORDENACION UNIVERSITARIA

TEXTO INTEGRO DE LA LEY DE 29 DE JULIO DE 1943

Artículo treinta y cinco.—La Milicia Universitaria tiene por objeto facilitar al Ejército el reclutamiento de la Oficialidad de Complemento entre una joven selecta por su cultura y preparación y hacer compatibles, en lo posible, los estudios universitarios con la instrucción militar.
La Milicia se registrará por normas propias, y sus Jefes actuarán dentro de la Universidad de acuerdo con las autoridades académicas.
Artículo treinta y seis.—El Servicio de Protección Escolar es el órgano para la aplicación en la Universidad de los principios de justicia social en orden a la protección moral y material de los escolares. Sus funciones serán las siguientes:
a) Conceder a los escolares, moral e intelectualmente aptos

Artículo treinta y siete.—El gobierno de la Universidad se ejercerá por el Rector. Como delegados del Rector ejercerán de gobierno:
a) El Vicerrector.
b) Los Decanos de las Facultades.
c) Los vicedecanos.
d) Los Directores de los Institutos o Escuelas de Formación Profesional y de los Institutos de Investigación.
e) Los Directores de los Colegios Mayores.
f) El Director del Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria.
g) El Director de la formación religiosa universitaria.
h) El Jefe del Distrito del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Artículo treinta y ocho.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo treinta y nueve.—Son atribuciones del Rector:
a) La representación jurídica de la Universidad y de los órganos que la integran, en cuanto actúen como tales.
b) La colación e investidura de los grados universitarios y la

Artículo cuarenta.—El Rector tendrá los tratamientos de Magnífico y Excelentísimo, que aparecerán obligatoriamente en todos los documentos universitarios que a él afecten, y gozará, con jerarquía cultural en el Distrito Universitario, de la representación que le corresponde.
Ostentará la presidencia en todos los actos académicos de su Distrito a los que asista, a no ser que presida el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno, el Ministro de Educación Nacional u otro Ministro, o el Subsecretario y Directores generales del Departamento.
El cargo será dotado en los presupuestos del Ministerio de Educación Nacional con cantidad suficiente y medios representativos adecuados a la categoría social que, dada la dignidad e importancia de su función, se le atribuye.
Artículo cuarenta y uno.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y dos.—El Rector tendrá los tratamientos de Magnífico y Excelentísimo, que aparecerán obligatoriamente en todos los documentos universitarios que a él afecten, y gozará, con jerarquía cultural en el Distrito Universitario, de la representación que le corresponde.
Ostentará la presidencia en todos los actos académicos de su Distrito a los que asista, a no ser que presida el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno, el Ministro de Educación Nacional u otro Ministro, o el Subsecretario y Directores generales del Departamento.
El cargo será dotado en los presupuestos del Ministerio de Educación Nacional con cantidad suficiente y medios representativos adecuados a la categoría social que, dada la dignidad e importancia de su función, se le atribuye.
Artículo cuarenta y tres.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y cuatro.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y cinco.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y seis.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y siete.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y ocho.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cuarenta y nueve.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y uno.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y dos.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y tres.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y cuatro.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y cinco.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y seis.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y siete.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y ocho.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo cincuenta y nueve.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y uno.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y dos.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y tres.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y cuatro.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y cinco.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y seis.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y siete.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y ocho.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo sesenta y nueve.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y uno.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y dos.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y tres.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y cuatro.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y cinco.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y seis.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y siete.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y ocho.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo setenta y nueve.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo ochenta.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo ochenta y uno.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo ochenta y dos.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo ochenta y tres.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo ochenta y cuatro.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada de la debida solemnidad académica.
Artículo ochenta y cinco.—El Rector de cada una de las Universidades será nombrado y cesará por Decreto del Ministerio de Educación Nacional; pero éste podrá suspenderlo hasta su cese por Orden ministerial. El nombramiento deberá recaer en un Catedrático numerario de Universidad y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., quien, en caso necesario, quedará exento del cumplimiento inmediato de la función docente.
La toma de posesión de los Rectores irá acompañada

